

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA

San Juan, P.R., 17 de febrero de 1959

Boletín
Administrativo
Núm. 463

P R O C L A M A

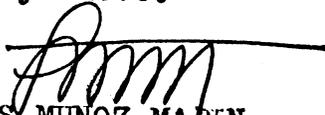
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Firma de las nuevas hojas Núm. 1, 2, 3 y 4 del Mapa de Zonificación de Quebradillas según revisadas y enmendadas.

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado una revisión de los límites del área zonificada del "MAPA DE ZONIFICACION DE QUEBRADILLAS" quedando eliminadas con la misma las antiguas hojas Núm. 1, 2, 5, 6, 8 y 9 y sustituidas por las nuevas hojas enmendadas Núm. 1, 2, 3 y 4 el día 17 de diciembre de 1958, a virtud de la Ley Núm. 213 de 1942;

POR TANTO, YO, LUIS MUNOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942 firmo esta nueva hoja clave del "MAPA DE ZONIFICACION DE QUEBRADILLAS" para incluir las nuevas hojas revisadas y enmendadas Núm. 1, 2, 3 y 4 las cuales regirán con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del municipio de Quebradillas, debiéndose dar a conocer públicamente su aprobación y adopción, su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio por tres (3) días consecutivos en un periódico de general circulación en la isla.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy día 17 de febrero, A.D. mil novecientos cincuenta y nueve.


LUIS MUNOZ MARIN
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy día 17 de febrero de 1959.


ALMIROT
Secretario Auxiliar de Estado